

SALLIQUELO, 25 DE JULIO DE 1.985.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones correspondientes a los efectos de intentar obtener la incorporación al Patrimonio Municipal del inmueble urbano designado catastralmente como: Circ. III. Secc. A. Manzana 14. Parcela: 3. Inscripción n° 5.808. Folio 150/1907. A tales efectos se autoriza al DE a suscribir todo tipo de documentación que resulte necesario.-----

ARTICULO 2°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones que resulten de conformidad a lo establecido en el art. 7 de la Ley.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 290/85.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
- PRESIDENTE-